



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 7 SEP 2012	
Recibido.....	104 Hs.
Exp. N°.....	26777 PS F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN


PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio de la Subsecretaría Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, informe:

a) Funcionamiento y estado edilicio del refugio de menores sito en calle Ituzaingó 1800 en Barrio Candiotti de la ciudad de Santa Fe.

b) Acciones y convenios llevados adelante entre el Municipio y el Estado Provincial para lograr un ámbito de contención y alojamiento para los menores en situación de calle transitoria o permanente, con referencia al refugio hogar previamente mencionado.

c) Alcances del Programa Familia Solidaria y seguimiento de los menores retirados de las custodias en guarda y retornados a sus familias extendidas.



Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

El hogar refugio de Barrio Candiotti funciona desde el año 2007 con el objetivo de ofrecer un ámbito de contención y alojamiento a niños varones de entre 8 y 17 años en situación de calle permanente o transitoria, que frecuentan el casco céntrico de la ciudad.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

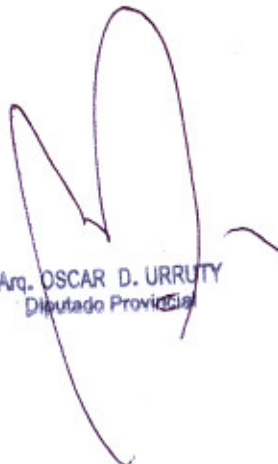
Sin embargo, este lugar está lejos de ofrecer la contención y el alojamiento necesarios; no hay actividades, ni coordinación en el trabajo con el municipio y el lugar es una ruina.

La pobreza y la marginalidad social que dan origen a la situación de calle, no pueden ser justificativo para sostener una situación dramática cuyas consecuencias son ya evidentes, conformando una problemática mucho más difícil y costosa de revertir, que afecta en primera instancia a la infancia pero también a la sociedad toda. Se requiere entonces, que esta sociedad asuma un compromiso más contundente acompañando el esfuerzo del Estado con acciones concretas.

La articulación de políticas de inclusión entre los Estado Municipal y Provincial debe garantizar los recursos materiales y humanos para generar los ámbitos donde dicha inclusión se desarrolle, promoviendo la resolución de las carencias educativas, habilidades sociales, adicciones, prostitución, violaciones, soledad, pérdida de vínculos familiares y sociales, etc.

En referencia al Programa Familia Solidaria, es función del Estado desarrollar un seguimiento sostenido en el tiempo y promover que los trabajadores de las dependencias asignadas a tal fin realicen visitas y entrevistas a para interesarse en la evolución de cada caso en particular, asesorar a las familias en guarda y extendidas acerca de los trámites a seguir y principalmente resguardar al menor en custodia respetando su particular tiempo de revinculación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.-



Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial

